

ABOGADOS & CONSULTORES

CORRESPONSALES DE
WILKINSON) BARKER) KNAUER) LLP

Boletín Bimestral

Reporte 001

Octubre 2001

Edificio Teatro Las Palmas, Piso 5,
Avenida Las Palmas, Urbanización Los Caobos,
Caracas 1050, Venezuela.
Teléfono 58.212. 793 1180 Telefax 58.212. 794.0674

Información sobre Venezuela

Apertura de las Telecomunicaciones en Marcha.

Entre los hechos resaltantes de la apertura de las telecomunicaciones destacan la entrada de más operadores al mercado, sobre todo de telefonía básica, la celebración de contratos de interconexión entre los nuevos operadores y los ya establecidos y el papel que ha desempeñado la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) en la dirección y monitoreo de este proceso. Por otra parte, con la constitución del Comité de Operadores de Larga Distancia, los usuarios de telefonía tendrán la posibilidad de elegir al operador que cursará sus llamadas de larga distancia nacional e internacional. Se espera que esta facilidad esté disponible en noviembre de 2001 bajo las modalidades de selección por marcación y prescripción.

Oferta Pública de Adquisición (OPA) sobre la CANTV.

La empresa multinacional AES Corporation (AES), a través de su filial AES Comunicaciones de Venezuela, formalizó ante la Comisión Nacional de Valores una OPA sobre la CANTV, la empresa telefónica más grande del país, la cual venía operando hasta finales

del año pasado como monopolio en telefonía fija local y de larga distancia nacional e internacional. El proceso, del cual se tuvo noticia a finales de agosto, sigue su curso en octubre.

Plan Nacional de Fiscalización para las Telecomunicaciones.

A partir del mes de octubre de 2001 y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Telecomunicaciones (LOTEL), CONATEL realizará funciones de administración tributaria respecto de las empresas del sector de las telecomunicaciones. La recaudación se destinará a financiar el funcionamiento del ente regulador, el Fondo de Servicio Universal de Telecomunicaciones y el Fondo de Investigación y Desarrollo de las Telecomunicaciones. El Plan se implementará de manera gradual, informando a los operadores de sus obligaciones. Se estima que 20% de las empresas están en mora de cumplir con sus obligaciones tributarias.

La subasta de espectro para sistemas digitales de concentración de enlaces o trunking digital: ¿Una respuesta a las necesidades del mercado público?

Las necesidades de comunicación de usuarios de sistemas móviles privados y públicos son complejas y se argumenta que ciertas realidades de mercado permiten, en determinadas circunstancias, ver al trunking digital y a la telefonía móvil como servicios funcionalmente equivalentes. El Estado actualmente prepara una subasta para el trunking digital en la banda de 400 Mhz. La subasta debía efectuarse durante el último trimestre de este año, pero entre otras cosas, la coyuntura internacional del sector de las telecomunicaciones lo impidió. Ello da lugar a que

CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN

- 1 Información sobre Venezuela
- 2 Información Regional

Para información adicional sobre los tópicos presentados, por favor contactar a Carlos Seade en cseade@abogaconsult.com

deba continuar el debate en torno a estos sistemas y su futuro en Venezuela. Para que el despliegue de estos servicios tenga éxito, las políticas que el Estado adopte en la licitación y regulación de los mismos, serán de crucial importancia. Internacionalmente, la experiencia ha sido que las empresas de telefonía móvil han batallado vigorosamente para crearle restricciones al trunking digital, cuya tecnología convergente podría cruzar la delgada línea entre las necesidades privadas y las públicas.

Gas Natural Abre Nuevas Posibilidades de Negocio.

Petróleos de Venezuela planea desarrollar la industria del gas natural con el propósito de alcanzar dos objetivos principales: Suministrar gas a la población de regiones apartadas del país y satisfacer los requerimientos de energía que demandará el crecimiento económico, según lo espera el sector oficial tras varios años de recesión. El proyecto requiere una inversión estimada de 10 millardos de dólares durante un periodo de 10 años, mirándose a la inversión privada como principal fuente de financiamiento, en consideración a las siguientes áreas de negocio: Producción, transmisión, distribución, procesamiento y licuefacción. Debe tenerse en cuenta que las considerables reservas de gas contrastan con el tamaño del mercado interno. Sin embargo, el mercado local de electricidad y la exportación de gas natural líquido pueden compensar la balanza.

Expectativa frente a varios Proyectos de Ley.

Desde hace varios meses los inversionistas y los distintos sectores económicos del país se encuentran a la espera de la promulgación de varias leyes que reclaman su atención. Entre ellas se cuentan:

- **Ley de Hidrocarburos:** Plantea el incremento de las regalías petroleras y la participación mayoritaria de PDVSA, compañía estatal, en proyectos de inversión.
- **Ley de Bancos:** Se espera el anuncio de las nuevas medidas que el ejecutivo está por plantear y la posible exclusión del marco de esta normativa al Banco del Pueblo y el Banco de la Mujer, ambos de creación reciente por parte del gobierno nacional.
- **Ley de Tierras:** El país, en particular los propietarios de tierras, se encuentran a la espera de la determinación del alcance que el ejecutivo le dará a la función social de la propiedad en atención a la productividad de la tierra.

Aprobada nueva Ley Orgánica del Servicio Eléctrico.

El pasado 27 de septiembre de 2001 fue aprobada por la Asamblea Nacional, en segunda discusión, la Ley Orgánica del Servicio Eléctrico. Esta nueva Ley sustituirá a la Ley del Servicio Eléctrico vigente desde septiembre de 1999, modificándola en algunos aspectos que cabe destacar: (i) Se le otorga carácter "orgánico" a la nueva ley, sobre la base de la reserva establecida a favor del Estado sobre las actividades de hidrogenación en las cuencas de los ríos Caroní, Paragua y Caura; (ii) se prorrogan los plazos fijados para el dictado de las normas reglamentarias (1 año), el funcionamiento de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica (1 año) y el ejercicio por parte de ésta de competencias específicas (6 meses), la creación del Centro Nacional de Gestión del Sistema Eléctrico (1 de enero de 2003) y la separación jurídica de actividades de generación, transmisión y distribución (31 de enero de 2003); y (iii) se clarifica y amplía la exención tributaria prevista para las operaciones que directa o indirectamente, estén relacionadas con la separación jurídica mencionada, extendiéndose hasta el 31 de diciembre de 2003.

La nueva Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación genera inquietud en el sector económico privado.

La Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación, publicada el 26 de septiembre de 2001, ha sido recibida con inquietud por el sector económico privado. La nueva Ley prescribe a todas las empresas que tengan ingresos brutos anuales superiores a cien mil Unidades Tributarias (100.000 U.T), sean éstas públicas o privadas, constituidas en el país o que siendo extranjeras realicen actividades o inversiones en el territorio nacional o celebren contratos a ser ejecutados en Venezuela, la obligación de invertir una cantidad que puede variar entre el medio por ciento (0,5%) y el veinte por ciento (20%) de la utilidad que tenga la empresa antes de impuestos, en "formación de talento humano", "investigación", "desarrollo" y "proceso de transferencia tecnológica en el país" (esto último en el caso de las empresas extranjeras). Adicionalmente, la Ley deja a discreción del Presidente de la República la fijación de los porcentajes anuales de inversión.

Aprobado régimen de remisión y facilidades para el pago de obligaciones tributarias nacionales.

La recién aprobada Ley N° 35, del 3 de Octubre de 2001, establece un régimen temporal y excepcional, para incentivar el cumplimiento voluntario, por parte de los contribuyentes, de las obligaciones tributarias que sean exigibles por la Administración Tributaria Nacional. Esta ley se aplica a la deudas por concepto de tributos, accesorios y sanciones generados o determinados, correspondientes a los ejercicios fiscales 1997, 1998, 1999 y 2000. Desde la perspectiva de la Administración Tributaria, están excluidos de la aplicación de esta ley, los tributos estatales, municipales y los del Distrito Metropolitano. Asimismo, se excluyen del régimen de remisión las deudas: (i) provenientes de cantidades efectivamente retenidas o percibidas y no enteradas, por los agentes de retención o percepción del impuesto sobre la renta, impuesto al consumo suntuario y a las ventas al mayor e impuesto al valor agregado; (ii) provenientes de impuestos aduaneros; (iii) provenientes del impuesto al debito bancario; (iv) que hayan sido objeto de allanamiento por parte del contribuyente o responsable; y (v) respecto de las cuales se haya iniciado el juicio ejecutivo, siempre que se haya practicado el embargo. Por último, quedan excluidos del beneficio establecido en la Ley, los contribuyentes que se encuentren en estado de quiebra. La Ley estará vigente hasta el 2 de abril de 2002.

La nueva Ley del Banco Central de Venezuela redefine la autonomía del Ente Emisor.

La nueva Ley N° 36, de 3 de Octubre de 2001, aprobada para ajustar la regulación aplicable al Banco Central de Venezuela a la nueva Constitución, redefine la autonomía del Ente Emisor mediante una nueva concepción tanto de sus funciones como de los controles institucionales a que está sujeto. En este sentido, la Ley señala que el Banco Central de Venezuela forma parte integrante del Poder Público Nacional. Asimismo, en materia cambiaria, destaca que el Banco Central de Venezuela tiene la función de participar en el mercado de divisas y ejercer la vigilancia y regulación del mismo, pero "en los términos que convenga con el Ejecutivo Nacional". En cuanto a los controles que recaen sobre el Ente Emisor, la nueva Ley se refiere expresamente al control político de la Asamblea Nacional y agrega, al control de cuentas y gestión administrativa ejercido por la Contraloría General de la República, la sujeción a la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones

Financieras y el control jurisdiccional del Tribunal Supremo de Justicia.

Información Regional

Brasil

- A raíz de la caída del mercado de las telecomunicaciones en Brasil, empresas locales como Embratel, la cual se encuentra controlada por WorldCom Inc., están considerando reducir su planta de empleados. Por otra parte, el órgano de regulación local, ANATEL, estudia la posibilidad de liberar las tarifas de larga distancia para el año entrante.
- En 1995, la apertura y reestructuración del sector energético en Brasil eliminó importantes barreras de entrada a la inversión internacional y actualmente está creando interesantes oportunidades de negocios. De especial importancia es la expansión en el corto plazo de las plantas de generación termoeléctrica, por lo que el Gobierno de Brasil implementó el año pasado el Programa Termoeléctrico Prioritario, mediante el cual se estimula el uso de gas natural como combustible para las plantas generadoras.

Perú

En Perú el Ministerio de Transportes y Comunicaciones busca modificar el actual reglamento de la Ley de Telecomunicaciones mediante la elaboración de un proyecto de ley que ponga a tono la regulación con las actividades del sector.

Colombia

Se espera que para diciembre de este año el Ministerio de Comunicaciones de Colombia realice la subasta de tres licencias PCS que abarcarán las regiones Este, Oeste y Costa Atlántica. Las compañías de telefonía móvil no podrán participar en dicha subasta

Paraguay

La Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) anunció que la telefonía internacional entrará en régimen de libre competencia antes que finalice el año 2001.

Ecuador

La Industria de las telecomunicaciones en Ecuador se abrirá totalmente a la competencia a partir del 1 de enero de 2002. Dentro del marco de la apertura se ha previsto la subasta de licencias de servicio inalámbrico y de larga distancia nacional e internacional hacia finales del año en curso.

ABOGADOS & CONSULTORES

CORRESPONSALES DE
WILKINSON) BARKER) KNAUER) LLP

Bimonthly Newsletter

Issue 001

October 2001

Edificio Teatro Las Palmas, Piso 5,
Avenida Las Palmas, Urbanización Los Caobos,
Caracas 1050, Venezuela.

Telephone: 58.212. 793 1180

Telecopier: 58.212. 794.0674

Venezuelan Insight

Telecommunications Opening goes on.

The entrance of new operators into the market, mostly operators of fixed telephony services, the execution of interconnection agreements between new and incumbent operators and the role played by the Venezuelan regulatory body, CONATEL, in leading and monitoring such processes, are among the most relevant factors that have followed and accompanied the telecommunications opening. Additionally, the constitution of the Long Distance Operators Committee, will bring the possibility for telephone users to choose the operators that shall carry their domestic and international long distance calls. It is expected that this service be available by November 2001 through the mechanisms of code dialing and direct dialing.

Tender Offer on CANTV.

The multinational company AES Corporation (AES) formalized before the Comisión Nacional de Valores (Securities National Commission) a tender offer on CANTV, the biggest telephone company of the country, which operated up to year-end 2000 as a monopoly in fixed, national and international telephony. The hostile takeover process which started in August, will continue in October.

Telecommunications National Inspection Plan.

Starting in October and vested with the powers conferred to it by the Telecommunications Law, CONATEL will perform tax inspection functions on telecommunications companies. The funds collected will finance the operation of the regulator, the Universal Service Fund and the Telecommunications Research and Development Fund. The Plan will be implemented gradually and informing the operators about their obligations. It is estimated that nearly 20% of the companies are in default of their tax obligations.

The spectrum auction for digital trunking systems: A response to the needs of the public market?

The communication needs of private and public mobile users are complex and it is argued that certain market realities may allow, in some circumstances, to regard digital trunking and mobile telephone services as functionally equivalent services. Currently, CONATEL is assembling an auction process for digital trunking services in the 400 Mhz band. Such auction should have taken place during the last quarter of this year, but among other factors, the international recession in the telecommunications sector prevented it. Thus, the debate surrounding these systems and their future in Venezuela is to be continued. For the deployment of these services to be successful, the State policies to be adopted in their auctioning and regulation will be crucial. Internationally, the experience has been that mobile telephone carriers have battled vigorously to impose restrictions on digital trunking operators, whose convergent technology could cross the thin line between public and private needs.

INSIDE THIS ISSUE

1 Venezuelan Insight

2 Regional Insight

For any follow up on this Newsletter topics, please feel free to contact Carlos Seade at
cseade@abogaconsult.com

Natural Gas Brings New Business Opportunities.

Petróleos de Venezuela plans to develop the natural gas industry with the purpose of achieving two main objectives: to deliver gas to citizens living in distant regions of the country and to fulfill energy requirements that will be demanded by the economic growth, as it is expected by the official sector, following several years of recession. The Project requires an estimated investment of US\$ 10 billion over a ten-year period. Private investment is regarded as the main source of funding, considering the following business areas: production, transmission, distribution, processing and liquefaction. It is highlighted that the significant gas reserves contrast with the internal market size. However, the local electricity market and the exportation of liquid natural gas may balance the scale.

Expectations Surrounding New Law Projects.

For several months, investors and different economic sectors of the country have been waiting for the enactment of several laws. Among such laws are:

- **Hydrocarbon Law:** It proposes the increase of oil royalties and majority interests of PDVSA (State-owned company) in investment projects.
- **Banking Law:** The announcement of new drastic measures for the banking activity is expected. On the other hand, banks recently created by the government, such as Banco del Pueblo (People's Bank) and Banco de la Mujer (Woman's Bank) may be left out of the new regulation.
- **Lands Law:** The population, particularly landowners, await to see the interpretation that the Executive Branch will give to the social function of the ownership right regarding land productivity.

The New Electric Service Organic Law was approved.

On September 27, 2001 the National Assembly approved, in second session, the Electric Service Organic Law. This new law shall derogate and reform in some aspects the Electric Service Law that has been in effect since September 1999. Thus, (i) this new law shall be enacted as Organic, on the ground of the reserve established for the State over the activity of hydro-generation in the watersheds of the Caroní, Paragua and Caura rivers; (ii) extensions are granted regarding the terms fixed for the issuance of regulations (1 year), the functioning of the Electric Energy National Commission (1 year) and the exertion by such Commission of certain powers (6 months), the creation of the Electric System National Management Center (January 1, 2003) and the legal separation of the generation, transmission and distribution activities (January 31, 2003); and (iii) the tax exemption

provided for the transactions directly or indirectly related to such mandatory legal separation is clarified, broadened and extended until December 31, 2003.

The New Organic Science, Technology and Innovation Law disturbs the private economic sector.

The Organic Science, Technology and Innovation Law, in effect since September 26, 2001, has raised serious questions in the private sector. This new law mandates that every public or private enterprise, organized and existing in Venezuela, or abroad but carrying out activities or investments in the national territory or entering into contracts to be performed in Venezuela, that generates annual gross income above one hundred thousand taxable units (T.U. 100,000), invests a percentage of its before-taxes annual profits that is between 0.5% and 20%. Such investment must be in "human resources training", "investigation", "development" and the "process of technological transfer into the country" (with respect to foreign enterprises only). Additionally, the new law leaves at Presidential discretion the establishment of the annual investment percentage.

The Release and Payment Facilities Regime for National Tax Obligations was approved.

The recently enacted Law N° 35 of October 3, 2001 provides for a temporary and exceptional regime to incentive the willful fulfillment by taxpayers of their National tax obligations. This law applies to accrued or assessed tax debts, including fines and other accessories, corresponding to the fiscal years of 1997, 1998, 1999 and 2000. From the Tax Administration perspective, state, municipal and Metropolitan District taxes are excluded from this law. Likewise, the following debts are excluded from such regime: (i) Those constituted by amounts withheld or received and not paid by withholding and reception agents of income tax, whole sale and luxurious consumption tax and value added tax; (ii) custom taxes; (iii) bank debit tax; (iv) debts acquiesced by the taxpayer or representatives; and (v) debts with respect to which an executory proceeding has been initiated and a judicial seizure order granted. Additionally, bankrupt taxpayers are excluded from the benefits of this law which shall be in effect until April 2002.

The new Venezuelan Central Bank Law redefines the autonomy of the Issuing Entity.

The new Law N° 36 of October 3, 2001, enacted to adjust the regulatory framework applicable to the Venezuelan Central Bank, redefines the autonomy of the Issuing Entity through a new conception of its functions and the institutional controls to which it is subject. Accordingly, the Law provides that the

Venezuelan Central Bank is an integrating part of the National Government. Likewise, regarding currency exchange matters, the Venezuelan Central Bank now participates in the foreign exchange market and oversees and regulates the same, but "in such terms as agreed with the Executive Branch". With respect to the restrictions applicable to the Issuing Entity, the new Law refers to the political control of the National Assembly, the auditing exerted by the Republic General Comptroller, the submission to the Banks and Financial Institutions Superintendence and also refers to the judicial power residing on the Supreme Tribunal of Justice.

Regional Insight

Brazil

- Due to the recession in the telecommunications market in Brazil, local companies like Embratel, which is controlled by WorldCom Inc., are considering headcount reductions. ANATEL, the local regulator, studies the possibility of liberating long distance rates for next year.
- The opening and restructuring of the Brazilian energetic sector in 1995 eliminated important access barriers for international investments and currently create interesting business opportunities.

Due to the need for short term expansion of thermoelectric generation plants, the Brazilian Government implemented last year the Priority Thermoelectric Program, in order to promote the use of natural gas as fuel for the generation plants.

Peru

Peruvian Department of Transportation and Communications seeks to modify the current regulations of the Telecommunications Law by preparing a project statute that matches the regulatory framework with the activities of the private sector.

Colombia

It is expected that the Department of Communications carries out the auction of three PCS licenses which will include the East, West and the Atlantic regions. Mobile telephone companies will not be allowed to participate in the auction.

Paraguay

Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), the local regulator, announced that international telephony will be opened to competition by the end of the year 2001.

Ecuador

The telecommunications industry will be totally opened to competition starting January 1, 2002. As part of the opening process, licenses for wireless and domestic and international long distance carriers are expected to be auctioned by the end of year 2001.